

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 176



Martes, 18 de septiembre de 2012

cve: BOPBUR-2012-176

### sumario

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de la línea de enlace, media tensión, simple circuito entre la línea «Ubierna Sur» y la línea «Fábrica» en Salas de los Infantes (Burgos). Expte.: AT/28.211 3

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.254 8

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.256 9

##### SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación en los términos municipales de Briviesca y Bañuelos de Bureba (Burgos) 11

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Corrección del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de junio de 2012 12

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 13

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 16

##### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación del padrón cobratorio del servicio de conexión a Internet, año 2012 18



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA**

Aprobación inicial del expediente 1/2012 de modificación de créditos 19

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

#### **NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA**

Solicitud de licencia ambiental para supermercado de alimentación y aparcamiento anexo 20

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 y plantilla de personal funcionario y laboral 21

### **AYUNTAMIENTO DE VALDORROS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2012 27

### **JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA**

Subasta pública para el arrendamiento de 21 lotes de fincas rústicas 28

### **JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO**

Adjudicación del arrendamiento de varias fincas rústicas 31

Adjudicación del arrendamiento de varias fincas rústicas distribuidas en lotes 33

### **JUNTA VECINAL DE URA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 37

### **JUNTAS VECINALES DE HUERTA DE ABAJO, TOLBAÑOS DE ABAJO Y MANCOMUNIDAD DE PATRIA**

Subasta para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas en varios montes 38

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 239/2011 40

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS**

Juicio verbal 274/2011 41

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO**

Social ordinario 732/2011 43

Despidos 28/2011 44



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de la línea de enlace, media tensión, simple circuito entre la línea «Ubierna Sur» y la línea «Fábrica» en Salas de los Infantes (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/28.211.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 27 de febrero de 2012 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 16 de marzo, 4 y 18 de abril de 2012, en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados, en concreto al Servicio Territorial de Medio Ambiente, que remite informe el cual es aceptado por la distribuidora. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Salas de los Infantes para que emita su informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Certifica la exposición al público del proyecto y presenta alegaciones al expediente para que se incluya una parcela afectada en la relación de bienes y derechos.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos alegaciones por parte de D. Pedro Rojo Gómez y D. Maximino Costalazo de Pablo.

D. Pedro Rojo Gómez solicita explicación por la elección del apoyo actual número 14 como inicio de la línea de enlace, en lugar del apoyo número 13, el cual se sitúa en una parcela mayor. Asimismo, solicita que el apoyo actual número 13, dado que se va a hor-



migonar se coloque en el lindero, que en el apoyo número 23.673 que sustituye al 14 no se coloquen riostras y que en el caso de no aceptar estas alegaciones, el apoyo actual número 15 se lleve a un lindero. Iberdrola contesta que comenzar desde el apoyo número 13 supondría acercarse demasiado al camino y a una tubería de riego, que el apoyo actual número 15 no se puede mover porque afectaría al río y que los apoyos números 13 y 15 no cambian de ubicación solamente se hormigonan. Respecto al nuevo apoyo 23.673, éste no llevará riostra.

D. Maximino Costalazo de Pablo alega que en su parcela 534 del polígono 509 tiene plantados manzanos de variedad reineta, y debido a las obras, considera que se va a perder la cosecha porque afectaría a la polinización, fertilización y aclareo de los árboles. En consecuencia, solicita indemnización por la constitución de servidumbre y por los perjuicios causados, concretamente en la cosecha de manzanas. Iberdrola contesta que la constitución de servidumbre no impide el uso del terreno para cualquier tarea y que en el caso de ocasionar daños en la cosecha, se valorarán una vez efectuada la obra. En el caso de no estar de acuerdo con la indemnización, tanto por los perjuicios ocasionados como por la servidumbre, ésta será fijada por la Comisión Provincial de Valoración. Posteriormente, llega a un acuerdo con la compañía distribuidora.

Iberdrola contesta para ambos, que no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que no hace mención a ninguno de los puntos contenidos en el artículo 57 del Título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, ni al artículo 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando la contestación de la peticionaria a las alegaciones presentadas y que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea de enlace de 13,2/20 kV, simple circuito, con origen en el apoyo proyectado número 23.669 que sustituye al apoyo actual número 26 de la línea «Urbana Sur» (4779-63) y final en el apoyo número 23.673 que sustituye al apoyo actual número 14 de la línea «Fábrica» (4779-60) de 250 m de longitud, conductor 100-AL/17-ST1A, para mejora del suministro eléctrico en Salas de los Infantes (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.



5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción o edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como Anexo I, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.



Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 8 de agosto de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández

\* \* \*

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA A 13,2 KV,  
EN SALAS DE LOS INFANTES

EXPEDIENTE: AT/28.211

Finca n.º	Apoyo n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo m <sup>2</sup>	Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m <sup>2</sup> ancho 14 m		Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE SALAS DE LOS INFANTES								
1	23.699	1,37	62	248	568	JOSEFA GARCIA TERRAZAS	509	5.089
4	23.670	1,32	55	220	770	HRDOS. DE ALFREDO SEBASTIAN SAN JOSE	509	5.085
6			87	348	1.218	PEDRO REGALADO MARTINEZ ROJO	509	5.051
7			3	12	42	PEDRO REGALADO MARTINEZ ROJO	509	5.153
8	23.671	1,54	108	432	1.512	HRDOS. DE LUCIO ARRIBAS MOLINERO	509	5.058
9			3	12	42	HRDOS. DE CECILIO HERAS CAMARERO	509	510
10			39	156	546	HRDOS. DE LUCIO ARRIBAS MOLINERO	509	509
11			6	24	84	HRDOS. DE MARGARITA MOLINERO ROJO	509	508
12	23.672	13,25	11	44	154	CECILIA GARCIA ELVIA	509	507
13			11	44	154	ELEUTERIO GONZALEZ CAMARERO	509	506
14			10	40	140	JESUS CASTAÑO CAMARERO	509	505
15			15	60	210	PETRA PINO ALONSO	509	504
16			8	32	112	HRDOS. DE ANUNCIACION BENGOCHEA GLEZ.	509	503
17			1	4	14	JUSTA OLALLA GUTIERREZ	509	502
18			2	8	28	HRDOS. DE ALBERTO OLALLA PEÑA	509	531
19			6	18	84	FELISA GARCIA SANTAMARIA	509	532
20			12	46	168	GONZALO CAMARERO CAMARERO	509	533
22			34	136	478	CESAR CAMARERO CAMARERO	509	535
23			14	56	198	GONZALO CAMARERO CAMARERO	509	5.614
24	23.673	1,37	8	32	112	PEDRO ROJO GOMEZ	509	539



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa  
y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

Expediente: AT/28.254.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Desvío de la línea aérea de media tensión «Vallejo Carros», con origen en el apoyo actual número 11 y final en el apoyo número 18 (actual centro de transformación intemperie Ctra. Cerezo-Briviesca) de 621 m de longitud y conductor 47-AL1/8ST11 (LA-56).

– Modificación de la línea aérea de media tensión «Vallejo Carros» en su derivación al centro de transformación intemperie «El Vallés», con origen en el nuevo apoyo número 23.805 y final en el apoyo actual número 35 (centro de transformación intemperie El Vallés) de 47 m de longitud y conductor 47-AL1/8ST11 (LA-56).

– Paso a subterráneo de la línea de baja tensión número 2 del centro de transformación intemperie «El Vallés», entre los apoyos número 1 y 3 de 36 m de longitud y conductor XZ1 de 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de sección, por acondicionamiento de la carretera N-1 en el tramo Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba en Briviesca.

Presupuesto: 49.992,35 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de agosto de 2012.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,  
Jesús Sedano Ruiz





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

Expediente: AT/28.256.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Características:

– Centro de seccionamiento y punto frontera de distribución a 13,2 kV en Santa Cruz de Andino Villarcayo (Burgos) compuesto de:

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV con origen en nuevo apoyo de entronque aéreo-subterráneo de la red de media tensión aérea existente y final en posición de remonte de entrada del centro de seccionamiento y medida, de 25 metros de longitud mediante conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> de sección de aluminio.

– Centro de seccionamiento y medida de punto frontera de distribución en edificio prefabricado con apartamento de nivel de aislamiento a 24 kV y corte en SF<sub>6</sub> y vacío con una posición de remonte de línea de entrada, una de protección general, una de medida, dos de línea en reserva, una de servicios auxiliares con transformador de 10 kVA y una de línea de salida.

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con origen en la posición de salida del centro de seccionamiento y medida y final en nuevo apoyo de entronque aéreo-subterráneo de la red de media tensión aérea existente, de 18 metros de longitud mediante conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> de sección de aluminio.

– Desguace de línea aérea de media tensión a 13,2 kV existente con conductor LA-56 en un tramo de 7 metros.

Presupuesto: 78.127,00 euros.



Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo las alegaciones, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 27 de agosto de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Minas

*Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Placo I» número 4.862*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 21 de agosto de 2012, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.862, con el nombre de «Placo I», recursos de la sección C), superficie 8 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Briviesca y Bañuelos de Bureba de la provincia de Burgos. Promotor: Saint Gobain Placo Ibérica, S.A.

La designación de este permiso de investigación es la siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp-1	- 3° 19' 0.0"	42° 31' 0.0"
2	- 3° 17' 40.0"	42° 31' 0.0"
3	- 3° 17' 40.0"	42° 30' 20.0"
4	- 3° 19' 0.0"	42° 30' 20.0"
Pp-1	- 3° 19' 0.0"	42° 31' 0.0"

quedando así cerrado el perímetro de las 8 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 21 de agosto de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ha sido advertido un error de transcripción en la redacción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de junio de 2012.

Donde dice: «El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo».

Debe decir: «El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19. – Aprobación de delegación conferida por dieciocho Ayuntamientos de la provincia para solicitar al Estado la compensación de las cantidades no percibidas, una vez aplicada una bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles a la empresa concesionaria de la autopista AP-I durante los periodos impositivos 2010 y 2011.

...».

Burgos, 10 de septiembre de 2012.

El Jefe del Servicio,  
F. Javier Gabeiras Vérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
024559/2012	AGUADO TAPIA, MERCEDES Y OTRO S.C.	J0938744-0	-0281-GXK	09/07/2012	60,00	0
024870/2012	ARRANZ MONJE, JESUS	013144798-E	-8109-GZL	13/07/2012	48,00	0
024914/2012	BARBERO RAMOS, SILVIA	013149817-G	BU-4708-X	13/07/2012	60,00	0
024860/2012	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	013168459-Q	-0534-GJY	13/07/2012	60,00	0
024742/2012	BENITO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DE	013119128-C	-2807-GPL	11/07/2012	60,00	0
021802/2012	BENITO RUIZ, ADOLFO JOSE	046836323-C	-7129-GDV	16/07/2012	200,00	0
024639/2012	BUENAGA SAIZ, JOSE	013803542-T	BU-5246-S	09/07/2012	60,00	0
024544/2012	CAMPOS BAILO, ELENA	017161816-K	-8178-BNG	09/07/2012	48,00	0
024756/2012	CARRIEDO GONZALEZ, JESUS	012760483-Z	-4347-CZV	11/07/2012	60,00	0
024843/2012	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO FELIX	013121548-W	BU-0587-Z	13/07/2012	60,00	0
024796/2012	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COFERCA S.L.	B0947558-3	-0023-FWK	11/07/2012	48,00	0
024709/2012	CUESTA SANTAMARIA, RICARDO	013133785-A	-0916-FRC	11/07/2012	60,00	0
024566/2012	CUEVA IRURETAGOYENA, MARIA DE LOS ANGELES	071441710-F	-9825-GCF	09/07/2012	48,00	0
025458/2012	DEPORDIST EBRO S.L.	B0951071-0	-0994-FGS	09/07/2012	900,00	0
024905/2012	DOMINGO MIGUEL, SANTIAGO JAVIER	013135823-V	-5117-DYT	13/07/2012	60,00	0
022269/2012	DURAN RUIZ, ANTONIO	039029603-Y	-5925-DGY	18/07/2012	600,00	0
024748/2012	ECHEVARRIETA IÑIGO, JOSE FELIX	013050647-X	-8743-CCC	11/07/2012	60,00	0
024893/2012	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	-7950-DFH	13/07/2012	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
024675/2012	EGIDO GUZON,SARA	071281794-X	-7950-DFH	11/07/2012	60,00	0
024161/2012	FIDALGO GONZALEZ,ALBERTO RAFAEL	013051635-D	-4055-HFK	13/06/2012	200,00	0
024587/2012	FLORES LOPEZ,ALBERTO	002528777-L	-8602-BYK	09/07/2012	60,00	0
024534/2012	FRANCES GARCIA,FRANCISCO JOSE	013106673-P	-0251-BZC	09/07/2012	60,00	0
024563/2012	FRANCES SANTAMARIA,OSCAR	013139668-K	BU-0275-Y	09/07/2012	60,00	0
024823/2012	GALAN PINILLOS,JAVIER	071267815-S	-9162-DXS	13/07/2012	48,00	0
024547/2012	GARCIA DIEZ,MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	09/07/2012	48,00	0
024936/2012	GARCIA DIEZ,MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	13/07/2012	48,00	0
024579/2012	GARCIA FRIAS,FELIX	013105508-Q	M-8731-NZ	09/07/2012	60,00	0
024548/2012	GARCIA GONZALEZ,PATRICIA	013135612-J	-3641-DWT	09/07/2012	60,00	0
024586/2012	GARCIA MARTIN,MARIANA	016256442-L	-0288-BCJ	09/07/2012	60,00	0
025472/2012	GESTVENT REPRESENTACIONES S.L.	B9783979-9	-8788-GKZ	03/07/2012	600,00	0
024669/2012	GONCALVES DA SILVA,XAVIER	X0612103-G	-4921-DZP	11/07/2012	60,00	0
024577/2012	GONZALEZ GONZALEZ,MARIA JESUS	013081471-Z	-1168-DDF	09/07/2012	48,00	0
024153/2012	GONZALEZ TORCA,LUIS ALBERTO	013150127-S	-2407-GPR	24/04/2012	200,00	0
024514/2012	GONZALEZ VELASCO,MARIA ESPERANZA	013147819-F	BU-8795-W	09/07/2012	60,00	0
024584/2012	GRUASBUR S.L.	B0951566-9	-6497-CTP	09/07/2012	48,00	0
024523/2012	GÜEMES LOMILLO,JORGE	013161615-A	-8201-BBB	09/07/2012	60,00	0
024590/2012	GUTIERREZ HERNANDEZ,MARCOS	013162818-X	-8475-CNZ	09/07/2012	48,00	0
024802/2012	GUTIERREZ MARTINEZ,ALFONSO	013149814-R	BU-9134-M	11/07/2012	60,00	0
024815/2012	IGLESIA DE LA ALEGRE,ARANZAZU	013125662-E	BU-6608-U	13/07/2012	60,00	0
024692/2012	IGLESIA DE LA ROGEL,TEODORA	013089004-A	-0872-DKX	11/07/2012	60,00	0
024617/2012	INSTALACIONES ELECTRICAS LOPEZ L. S.A.	B0926915-0	-2146-CPP	09/07/2012	60,00	0
024717/2012	ITURRALDE MARTIN,ALEJANDRO	013169125-S	-5304-HFC	11/07/2012	48,00	0
015037/2012	JIMENEZ SOTILLOS,JULIA	038445670-C	-9156-GXL	18/04/2012	200,00	4
024627/2012	JONSTRUP GESTION S.L.	B0941031-7	BU-7946-N	09/07/2012	48,00	0
024661/2012	KEASKIN,AIDEEN MARY	X1932302-A	SS-5392-AZ	09/07/2012	60,00	0
024844/2012	LAZARO MARTINEZ,MARIA PALOMA	013095752-N	-8498-CHH	13/07/2012	60,00	0
024701/2012	LUCENA RODRIGUEZ,JORGE	040449806-M	-6888-HFY	11/07/2012	48,00	0
024946/2012	MACIAS LOPEZ,CARLOS JAVIER	006557315-S	-6391-DYV	13/07/2012	60,00	0
024941/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	13/07/2012	48,00	0
024561/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	09/07/2012	48,00	0
024564/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	BU-2614-Y	09/07/2012	48,00	0
024744/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	11/07/2012	48,00	0
024778/2012	MARTIN NAVARRO,CARLOS	005423685-D	-8065-DTP	11/07/2012	60,00	0
021887/2012	MARTIN ROMERO,MARIA ELENA	013121240-Q	-9438-FHW	20/07/2012	200,00	0
024908/2012	MARTINEZ IGLESIAS,JOSE IGNACIO	013120967-L	-1896-GHN	13/07/2012	48,00	0
024923/2012	MIHALCEA,STEFAN ADRIAN	X7788162-V	-1149-BJG	13/07/2012	60,00	0
023964/2012	MILCHOV YONEV,ANTON	X3763341-N	-0903-GPB	03/07/2012	60,00	0
024582/2012	MINGO MARTIN,ALVARO	013154828-R	-9583-DGD	09/07/2012	48,00	0
025450/2012	MIRANDA GABARRI,JOSE	013136163-N	LO-6844-I	31/07/2012	600,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
024817/2012	PASCUAL PEDRO DE,SANTIAGO	013107901-V	-1960-CRH	13/07/2012	60,00	0
024767/2012	PASCUAL PEDRO DE,SANTIAGO	013107901-V	BU-4909-V	11/07/2012	60,00	0
024903/2012	PASTOR ARAUZO,AGAR	071276126-T	NA-3357-X	13/07/2012	48,00	0
024258/2012	PEREZ ARROYO,RAUL	013139085-J	-9002-GWC	21/06/2012	200,00	3
024786/2012	PEREZ FRIAS,CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	11/07/2012	48,00	0
024667/2012	PEREZ FRIAS,CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	09/07/2012	60,00	0
025466/2012	QUERULE S.L.	B0935929-0	-3681-BGS	31/07/2012	900,00	0
024724/2012	RAPID BURGOS S.C.	J0934454-0	-6578-DPY	11/07/2012	60,00	0
024982/2012	RUIZ MINGUEZ,CASILDA	071237748-D	-6943-CHR	14/07/2012	200,00	0
024834/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	13/07/2012	48,00	0
024612/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	09/07/2012	48,00	0
024727/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	11/07/2012	48,00	0
024703/2012	SAN MARTIN ZARRAGA,MARIA BEGOÑA	013120588-P	-2223-BVL	11/07/2012	48,00	0
024896/2012	SANCHEZ MANGUAN,MARTA	013155062-M	-8957-GXR	13/07/2012	60,00	0
024618/2012	SANTAMARIA MARTINEZ,DAVINIA	013170750-F	-1509-BRV	09/07/2012	48,00	0
024868/2012	SANZ DE RUBERT ORTEGA,GERARDO	013119268-E	-1623-DVH	13/07/2012	60,00	0
025425/2012	SOFRON,ADRIANA	X9299032-V	BI-5077-CD	31/07/2012	900,00	0
025430/2012	SUAREZ PINTADO,MARIA CARMEN	013033981-L	-3010-BLJ	31/07/2012	900,00	0
021911/2012	TORRE DE LA SAIZ,JORGE	071287278-C	-7723-DFY	23/07/2012	200,00	0
024554/2012	TORRICO RAMIREZ,JOSE	030991764-T	-5443-HJR	09/07/2012	60,00	0
021240/2012	VALDIZAN GARCIA,MARIA MERCEDES	013072443-W	-3713-DDT	08/05/2012	200,00	0
024813/2012	VIKENTIEV PEKOV,KRASIMIR	Y1238742-E	M-7165-PW	13/07/2012	60,00	0
024519/2012	ZUVIMOSA S.L.	B0932485-6	BU-9039-Z	09/07/2012	60,00	0

Burgos, a 10 de septiembre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
024376/2012	ALBUIN DELGADO,CARLOS	013135689-K	-6957-FCY	15/07/2012	2
024388/2012	ALONSO MORENO,MONICA	013141572-Q	BU-5674-W	18/07/2012	2
024400/2012	ARROYO GONZALEZ,ROBERTO	013145722-A	-7508-DCK	21/07/2012	4
024326/2012	BLANCO MIRANDA,OSCAR JAVIER	013148787-D	-5181-BZT	26/06/2012	2
024271/2012	BONILLO ROMERO DE AVILA,JOSE LUIS	006231871-K	-9664-BVK	26/07/2012	3
015394/2012	BRAVO ORTEGA,SARAY	071296869-C	BU-3906-Z	20/04/2012	2
024372/2012	CARREÑO GONZALEZ,YONATHAN	071296160-R	BU-0720-O	14/07/2012	2
024287/2012	CASTRILLO GONZALEZ,CARLOS	013162687-V	-1136-DMY	13/06/2012	2
014885/2012	CORTES CRESPO,MANUELA	018413429-C	BU-2099-W	31/03/2012	4
024463/2012	GARCIA FUENTE DE LA,JUAN CARLOS	013135558-M	BU-6642-Z	29/05/2012	3
024331/2012	GOMEZ ZORRILLA,JOSE ANTONIO	044587858-N	-2763-CHD	30/06/2012	2
015129/2012	GONZALEZ GONZALEZ,ANTONIO	002272129-M	M-6237-WH	29/04/2012	4
024389/2012	GONZALEZ SALAZAR,VICTOR PAULINO	013062501-L	BU-4934-Y	19/07/2012	2
024314/2012	GUERRA HERRERO,JOSE	013066054-F	-0656-BKJ	22/06/2012	2
015122/2012	GUERRERO CHAMORRO,VANESSA	044058221-L	SE-7042-DW	28/04/2012	4
024395/2012	HERNANDEZ JIMENEZ,OSCAR	071289052-T	M-9348-UC	21/07/2012	2
024294/2012	HERNANDO URBANO,ESTRELLA	071264759-H	-3154-GRS	16/06/2012	2
024402/2012	HIGUERO GARCIA,ADOLFO	013153483-J	-4816-FFD	23/07/2012	2
024313/2012	ILLANA GARCIA,FERNANDO	013082862-W	-2012-HHH	21/06/2012	2





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
024354/2012	LOPEZ MUTILBA,HECTOR HUGO	071277753-V	-7199-CFZ	08/07/2012	4
024320/2012	MOJA PACIOS,PEDRO	013097627-R	-9630-DJM	24/06/2012	2
024427/2012	ORTIZ MONEDERO,SERGIO	071293476-P	-7787-GPK	31/07/2012	2
024349/2012	PALACIN PALACIN,MARIA DEL CARMEN	013076059-F	-8187-CDD	07/07/2012	2
024366/2012	RODRIGUEZ DOMINGUEZ,MARIA JOSE	071267088-R	-8672-GYY	12/07/2012	2
024299/2012	RUIZ GARCIA,JUAN CARLOS	010823984-T	M-6460-WT	17/06/2012	4
024336/2012	SOBRADO FERNANDEZ,ANA EVA	013154771-J	-2276-CYM	30/06/2012	4
025309/2012	SOL DEL BRAVO,LUIS MIGUEL	013152372-Y	-3466-CWK	11/08/2012	4
024297/2012	TRASCASA FERNANDEZ,NURIA	013169926-B	-5825-DPP	16/06/2012	2

Burgos, a 10 de septiembre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don Luis Arranz López, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Servicio de conexión a Internet, año 2012.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Luis Arranz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Esta Corporación, mediante acuerdo plenario de 24 de agosto de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2012, dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Hortigüela, a 29 de agosto de 2012.

El Alcalde,  
Juan Martín Marcos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por Mercadona, S.A. se está tramitando licencia ambiental para supermercado de alimentación y aparcamiento anexo en calle Infanta Leonor y calle Río Trueba, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 31 de agosto de 2012.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012 aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 2012.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148, de fecha 7 de agosto de 2012, entre el día 7 y el 25 de agosto, ambos inclusive, habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, que fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2012, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1. – El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.

2. – La plantilla de personal (presupuestaria).

Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo

\* \* \*

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO PARA 2012

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulos</i>		
I.	Impuestos directos	12.637.486,00
II.	Impuestos indirectos	800.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	9.504.328,00
IV.	Transferencias corrientes	9.483.374,00
V.	Ingresos patrimoniales	295.700,00
	Total ingresos corrientes	32.720.887,00
VI.	Enajenación de inversiones	618.327,00
VII.	Transferencias de capital	3.278.938,00
VIII.	Activos financieros	150.000,00
	Total ingresos capital	4.047.265,00
	TOTAL INGRESOS	36.768.152,00



## ESTADO DE GASTOS

*Capítulos*

I.	Gastos de personal	15.500.556,00
II.	Compra de bienes corrientes	12.773.299,00
III.	Gastos financieros	1.108.000,00
IV.	Transferencias corrientes	677.532,00
	Total gastos corrientes	30.059.387,00
VI.	Inversiones	1.833.698,00
VII.	Transferencias de capital	2.375.067,00
IX.	Pasivos financieros	2.500.000,00
	Total gastos capital	6.708.765,00
	TOTAL GASTOS	36.768.152,00

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Ayto.</i>	<i>Viranda</i>	<i>Consolidado</i>
I.	Impuestos directos	12.637.486,00		12.637.485,78
II.	Impuestos indirectos	800.000,00		800.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	9.504.328,00	4.434.571,00	13.938.899,08
IV.	Transferencias corrientes	9.483.374,00		9.483.373,55
V.	Ingresos patrimoniales	295.700,00	20.000,00	315.700,00
	Total ingresos corrientes	32.720.887,00	4.454.571,00	37.175.458,41
VI.	Enajenación de inversiones	618.327,00		618.327,00
VII.	Transferencias de capital	3.278.938,00		3.278.938,00
VIII.	Activos financieros	150.000,00		150.000,00
	Total ingresos capital	4.047.265,00		4.047.265,00
	TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	36.768.152,00	4.454.571,00	41.222.723,41

<i>Cap.</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ayto.</i>	<i>Viranda</i>	<i>Consolidado</i>
I.	Personal	15.500.556,00	219.388,32	15.719.944,48
II.	Compra de bienes corrientes	12.773.299,00	3.767.280,96	16.540.579,96
III.	Gastos financieros	1.108.000,00	80.000,00	1.188.000,00
IV.	Transferencias corrientes	677.532,00		677.532,00
	Total gastos corrientes	30.059.387,00	4.066.669,28	34.126.056,44
VI.	Inversiones	1.833.698,00	11.171,68	1.844.869,68
VII.	Transferencias de capital	2.375.067,00		2.375.067,00
IX.	Pasivos financieros	2.500.000,00		2.500.000,00
	Total gastos capital	6.708.765,00	11.171,68	6.719.936,68
	TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	36.768.152,00	4.077.840,96	40.845.993,12



## PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AÑO 2012 (16-05-2012)

## PERSONAL FUNCIONARIO

	<i>Plazas</i>	<i>Denominación</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>Situación</i>
FUNCIONARIOS/AS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL					
Secretaría Superior	1	Secretario/a General	A1	30	
Int. Tes. Superior	1	Interventor/a de Fondos	A1	30	
Int. Tes. Superior	1	Tesorero/a de Fondos	A1	30	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
SUBESCALA TÉCNICA:					
AGT	2	Técnico/a	A1	26	
SUBESCALA DE GESTIÓN:					
AGT	1	Técnico/a Gestión	A2	24	
SUBESCALA ADMINISTRATIVA:					
AGJN	10	Jefaturas de Negociado	C1	20	
AGAD	4	Administrativos/as	C1	18	
AGAD	5	Administrativos/as	C1	17	
SUBESCALA AUXILIAR:					
AGAU	27	Auxiliares	C2	17	3 vacantes
SUBESCALA SUBALTERNA (EN SEGUNDA ACTIVIDAD):					
AGSB	1	Conserjería	C1	16 <sup>1</sup>	
AGSB	1	Conserjería	C2	18 <sup>2</sup>	
AGSB	1	Conserjería	C2	16 <sup>3</sup>	
AGSB	1	Ordenanza	E* <sub>1</sub>	12 <sup>4</sup>	

<sup>1</sup> 1 Policía en 2.ª actividad<sup>2</sup> 1 Cabo Bombero en 2.ª actividad<sup>3</sup> 1 Policía en 2.ª actividad<sup>4</sup> 1 Ayudante/a Jardinero/a en 2.ª actividad\*<sub>1</sub> Agrupación Profesional sin requisito de titulación

	<i>Plazas</i>	<i>Denominación</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>Situación</i>
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
SUBESCALA TÉCNICA:					
CLASE: SUPERIOR					
AETS	1	Jefe de Área de Información, Turismo y Juventud	A1	28	
AETS	1	Letrado/a Urbanista	A1	26	
AETS	1	Letrado/a	A1	26	
AETS	1	Letrado/a (1/2 jornada)	A1	26	
AETS	1	Técnico/a en Recaudación	A1	26	
AETS	1	Técnico/a en Económicas	A1	26	
AETS	1	Prof. Educ. Física-Director/a IDM	A1	24	
AETS	1	Archivero/a	A1	24	
AETS	1	Jefe de Área de Cultura, Deportes y Festejos	A1	28	
AETS	2	Arquitecto/a	A1	26	



	<i>Plazas</i>	<i>Denominación</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>Situación</i>
CLASE: MEDIA					
AETM	1	Aparejador/a	A2	24	
AETM	1	Asistente Social	A2	24	
AETM	1	Técnico/a Contabilidad	A2	24	
AETM	1	Inspector/a Medioambiental	A2	20	2.ª actividad
CLASE: AUXILIAR					
AETA	1	Jefatura de Negociado	C1	20	
AETA	2	Delineantes	C1	18	
AETA	1	Agente Tributario	C1	18	
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES					
CLASE: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
AESEEI	1	Jefatura del Serv. Ext. Incend. y Prot. Civil	A2	24	
AESEEI	1	Suboficial	C1	22	
AESEEI	3	Sargentos	C1	20	
AESEEI	6	Cabos	C2	18	
AESEEI	26	Bomberos/as	C2	16	
CLASE: POLICÍA LOCAL					
AESEPL	1	Mayor	A1	24	
AESEPL	2	Inspectores/as	A2	22	
AESEPL	2	Subinspectores/as	A2	20	
AESEPL	8	Oficiales	C1	18	2 vacantes
AESEPL	47	Agentes	C1	16	*
* 2 Agentes en 2.ª actividad que a su jubilación no generan vacante					
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS					
a) Encargados/as:					
AESEE	1	Encargado/a Personal de Oficios	C2	18	
AESEE	1	Encargado/a Electricistas	C2	18	
b) Oficiales:					
AESEO	1	Jefatura de Grupo (Of. Albañil)	C2	17	1 vacante
AESEO	1	Oficial Electricidad	C2	17	
AESEO	1	Oficial Fontanería	C2	17	
AESEO	1	Oficial Mecánico/a-Conductor/a	C2	17	
AESEO	1	Oficial Sepulturero/a	C2	17	1 vacante





## PERSONAL LABORAL

<i>Puestos trabajo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Situación</i>
1	Arquitecto/a Municipal	
1	Arquitecto/a Técnico	
2	Psicólogos/as	
1	Médico/a	
1	Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas	
1	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	
1	Ingeniero/a Técnico/a Parques y Jardines	
4	Asistentes Sociales	1 vacante
1	Técnico/a en Turismo	
1	Técnico/a en Juventud	
1	Técnico/a Agente de Igualdad	
1	Ingeniero/a Técnico/a Medio Ambiente	
1	Enfermero/a	
1	Educador/a	
2	Animadores/as Socio-Culturales	
1	Téc. Grado Medio en Informática	
2	Programadores/as Informática	
1	Diseñador/a Gráfico/a	
1	Bibliotecario/a	1 vacante
3	Auxiliares Administrativos/as	
1	Auxiliar Técnico/a (Cuidador/a)	
4	Auxiliares Técnicos/as Culturales	
1	Informador Juvenil	
4	Lectores/as de Aguas	1 vacante
3	Notificadores/as de 1. <sup>a</sup>	
1	Encargado/a de Fontaneros/as	
1	Encargado/a Gral. I.D.M.	
3	Jefatura de Turno I.D.M.	1 vacante
1	Jefatura de Grupo Mantenimiento de Colegios	
5	Fontaneros/as Oficial 1. <sup>a</sup>	
1	Jefatura Grupo (Albañil Of. 1. <sup>a</sup> )	
1	Jefatura Grupo Mobiliario Urbano	
11	Albañiles/as Oficial 1. <sup>a</sup>	1 vacante
1	Oficial de 1. <sup>a</sup> de Oficio	
1	Albañil/a Oficial 2. <sup>a</sup>	
1	Telefonista	
2	Mecánicos/as Conductores/as Oficial 1. <sup>a</sup>	



<i>Puestos trabajo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Situación</i>
1	Mecánico/a Automoción Oficial 1. <sup>a</sup>	
4	Electromecánicos/as Oficial 1. <sup>a</sup>	
4	Electricistas Oficial 1. <sup>a</sup>	
1	Jefatura de Grupo Jardineros/as (Ofic. 1. <sup>a</sup> Albañil/a)	
9	Jardineros/as Oficial de 1. <sup>a</sup>	
1	Carpintero/a Oficial 1. <sup>a</sup>	
1	Pintor/a Oficial 1. <sup>a</sup>	
3	Monitores/as-Socorristas de 1. <sup>a</sup>	1 vacante
3	Enterradores/as de 1. <sup>a</sup>	
9	Empleados/as Servicios Múltiples 1. <sup>a</sup>	
1	Empleado/a Servicios Múltiples 2. <sup>a</sup>	
1	Peón	
1	Encargado/a Empleados/as Limpieza	
11	Empleados/as Limpieza (Peón)	
3	Conserjería (colegios) <sup>*1</sup>	
4	Conserjería (personal laboral en 2. <sup>a</sup> act.)	
1	Vigilante Jardín Botánico (personal laboral en 2. <sup>a</sup> act.)	
3	Ordenanzas (personal laboral en 2. <sup>a</sup> act.)	1 vacante <sup>*2</sup>
1	Director/a de Servicios Musicales	
18	Profesores/as de Conservatorio <sup>*3</sup>	3 vacantes
6	Monitores/as de Taller <sup>*4</sup>	

<sup>\*1</sup> Estas plazas pasarán a segunda actividad en el momento en que vayan quedando vacantes

<sup>\*2</sup> Reservada a personal en 2.<sup>a</sup> actividad

<sup>\*3</sup> Contratos indefinidos a jornada completa/tiempo parcial

<sup>\*4</sup> 4 contratos indefinidos a tiempo parcial y 2 contratos fijos-discontinuos

NUEVAS PLAZAS EN SEGUNDA ACTIVIDAD DESTINADAS  
A PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL \*

- 1 Conserje (Colegio Los Ángeles)
- 1 Comunicación y Administración  
S. Extinción Incendios

\* Su cobertura genera vacante en la plaza de origen. Denominación informativa

PERSONAL EVENTUAL

- 1 Técnico/a en Información



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2012*

El expediente 2/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de agosto de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
6.	Inversiones reales	28.853,77
	Total aumentos	43.853,77

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	43.853,77
	Total aumentos	43.853,77

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 31 de agosto de 2012.

El Alcalde  
José Manuel Briongos Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

##### *Anuncio de subasta*

Por el presente se anuncia subasta pública para el arrendamiento de 21 lotes de fincas rústicas, las cuales figuran en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2012.

Simultáneamente se expone el pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiendo que, para la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la subasta, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la celebración de la subasta, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

*Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la contratación del arrendamiento de los lotes de fincas rústicas que más abajo se indican por la Junta Vecinal de Las Vegas de Bureba (Burgos)*

1. – *Objeto:* El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de fincas que en el presente pliego se indican.

2. – *Modalidad:* La subasta se realizará por el procedimiento de urgencia, y por el sistema de pujas a la llana, al alza. Se estipulará un precio base de salida por cada uno de los lotes de fincas. Las pujas que se realicen no podrán ser inferiores a 30 euros. No se considerará cerrada la adjudicación hasta que el Presidente de la Mesa efectúe el golpe tradicional con la palma de la mano sobre la mesa, previo canto de las fórmulas acostumbradas por tres veces consecutivas.

3. – *Duración del contrato:* El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la adjudicación y finalizando el día 1 de noviembre del año 2017. En la fecha de finalización del contrato y sin necesidad de que la Junta Vecinal practique ningún tipo de preaviso, los Sres. Adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición de la Junta Vecinal propietaria en iguales condiciones en las que las reciben.

4. – *Condiciones de pago:* Los Sres. Adjudicatarios realizarán un primer pago del 50% del precio de remate antes de la firma del contrato y siempre dentro de los quince días siguientes a la celebración de esta subasta y en todo caso antes de entrar a tomar posesión de la finca adjudicada. Un segundo pago por importe del otro 50% antes del día 31 de octubre del año 2013. No se admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las dadas por el Servicio de Concentración, o las comprendidas



en los mojones o señales colocadas por la Junta Vecinal cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

5. – *Morosidad*: La morosidad en el pago en que puedan incurrir los Sres. Adjudicatarios, en el supuesto en que la Junta Vecinal se viese obligada a cobrar la cantidad pendiente de pago por la vía de apremio, recaudación ejecutiva o previa actuación de los Tribunales de Justicia, serán por cuenta de dichos adjudicatarios todos los gastos a que tales procedimientos den lugar. Se reserva, asimismo, la Junta Vecinal propietaria el derecho de rescindir el contrato de arrendamiento por falta de pago de cualquier deuda o por imperativo de la Ley, resarciéndose de los gastos.

6. – *Subarrendamiento*: Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación, sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.

7. – *Mejoras*: Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa de la Junta Vecinal, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

8. – El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

9. – El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego será causa suficiente para la rescisión del contrato.

10. – En el supuesto de que la Junta Vecinal de Las Vesgas de Bureba precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización, para lo cual bastará que la Junta Vecinal requiera fehacientemente al arrendatario con un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrateará y se abonará el importe que proceda según ese prorrateo. La Junta Vecinal no se hará cargo de ninguna clase de indemnización.

11. – No podrán participar en la subasta las personas o entidades que sean deudas de esta Junta Vecinal.

12. – *Lugar y día de celebración de la subasta*: Dicha subasta, que se celebrará por el sistema de pujas a la llana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Las Vesgas de Bureba, a las diecisiete horas del día 21 de octubre de 2012.

13. – En lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, las partes contratantes se someten a lo manifestado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, al Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas y al Código Civil.

Lotes y precios base de licitación: Los lotes de los que partirá la presente subasta son los que se indican a continuación, enumerados del n.º 1 al n.º 21 y los precios base los indicados en cada uno de los lotes:



N.º lote	N.º políg.	N.º parcela	Superficie en hectáreas	Lugar o paraje	Precio base en €
1	507	428	0,96	Camino del Horno	601,00
2	507	5.176, 5.108 y 426	12,42	La Ladera	8.294,00
3	507	453	0,28	Los Linares o Camino Los Barrios	120,00
4	506	419	0,86	Aguamala	480,00
5	505	270 y parte de 266	6,90	El Depósito	3.600,00
6	507	437	1,624	Fuente Vieja	961,00
7	505	266 (a)	11,28	El Berezal Chiquito	7.200,00
8	504	255	0,61	Rosales	360,00
9	508	5.193	2,50	Cuestas de la Vid	1.202,00
10	507	472	0,23	La Vega Barrio	240,00
11	507	474	0,74	Ctra. Barrio	721,00
12	505	297	0,56	La Nava	240,00
13	505	280	0,46	Fuente Rayuela	360,00
14	505	278	0,24	Vileña	360,00
15	504	261	3,296	El Pollal	1.923,00
16	506	395	1,30	Cantarillón	350,00
17	504	213	1,904	Revirojo	1.202,00
18	504	240	2,7	Santa Olalla	1.923,00
19	501	32	0,73	Fuente El Moro	480,00
20	505	266 (b)	10,10	El Berezal Chiquito	4.808,00
21	507	461	1,00	Tomijal	600,00

Las Vegas de Bureba, a 27 de agosto de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Ezequiel Soto Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

##### *Adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas*

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto, se anuncia la adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas número 10.040, 20.040, 25.016, 35.016, 45.016, 55.016 y 65.016, polígono 501 de Peñalba de Castro, paraje Tras Tenada.

I. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Peñalba de Castro, avenida Alonso López, 1, 09430 Huerta de Rey (Burgos). Teléfono 947 38 80 01. Fax 947 38 80 16. Correo electrónico: aytohuertaderey@terra.es

Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.huertaderey.es](http://www.huertaderey.es)

II. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento de un inmueble, propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, calificado como bien patrimonial.

Descripción del inmueble:

– Ubicación: Parcelas: 10.040, 20.040, 25.016, 35.016, 45.016, 55.016 y 65.016. Polígono 501 de Peñalba de Castro, paraje Tras Tenada.

– Superficie cultivable: 60 hectáreas y 94 áreas (según SIGPAC).

III. – *Tipo de licitación:* Se establece en la cantidad mínima de 5.000 euros anuales que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de 5 campañas agrícolas, iniciándose con la campaña 2012-2013 y finalizando en la campaña 2016-2017.

V. – *Garantía provisional:* Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala el 3% de la base de licitación por las anualidades de duración.

VI. – *Garantía definitiva:* El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación del total de las cinco campañas agrícolas o anualidades.

VII. – *Forma de pago:* El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario, por campañas agrícolas anticipadas, antes del 30 de octubre de cada año. Para ello, se domiciliarán en el Ayuntamiento con la presentación del número de cuenta.

VIII. – *Presentación de proposiciones:* Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

IX. – *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



X. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 20:30 horas del quinto día hábil –el viernes y sábado se entenderá como inhábil– siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Huerta de Rey de 10 a 14 horas.

Peñalba de Castro, a 24 de agosto de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Rubén Niño Rica



**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO***Adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas distribuidas en lotes*

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto, se anuncia la adjudicación del arrendamiento de varias fincas rústicas de Peñalba de Castro distribuidas en varios lotes.

I. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Peñalba de Castro, avenida Alonso López, 1, 09430 Huerta de Rey (Burgos). Teléfono 947 38 80 01. Fax 947 38 80 16. Correo electrónico: aytohuertaderey@terra.es

Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.huertaderey.es](http://www.huertaderey.es)

II. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento de un inmueble propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, calificado como bien patrimonial.

Descripción del inmueble:

<i>Paraje</i>	<i>Lote</i>	<i>Polígono actualizado</i>	<i>Parcela actualizada</i>	<i>Superficie SIGPAC (has)</i>	<i>Importe licitación</i>
Salegar Nava	1	501	38	0,41	
Olmos Viñas Viejas		502	42	0,19	
Olmos Viñas Viejas		502	43	0,24	
Olmos Viñas Viejas		502	67	0,48	
			Total	1,32	90,00 €
Fuente Hormiguero	2	503	1	13,69	
			Total	13,69	1.600,00 €
Garza	3	503	10.013	6,20	
Garza		503	20.013	2,09	
			Total	8,29	1.260,00 €
Arenales	4	503	31	0,61	
Pico Boquerón		503	43	0,44	
Dehesa		503	68	1,44	
S. Tansejo		506	48	0,33	
			Total	2,82	395,00 €
Gotera	5	504	10.001	0,80	
Gotera		504	20.001	0,39	
Alto Castillo		504	5	1,17	
			Total	2,36	250,00 €



<i>Paraje</i>	<i>Lote</i>	<i>Polígono actualizado</i>	<i>Parcela actualizada</i>	<i>Superficie SIGPAC (has)</i>	<i>Importe licitación</i>
Tenados Rosa	6	504	41	0,58	
Tenados Rosa		504	45	0,77	
Cornal		504	55	0,23	
Hontanillas		504	10.066	0,7	
Hontanillas		504	20.066	0,1	
			Total	2,38	200,00 €
Alto Hoya Venado	7	505	9	8,53	
			Total	8,53	700,00 €
Corrales	8	505	16	0,35	
Vallejo Cabeza Mesada		505	25	5,74	
Huerto Pardo Sende		505	35	0,58	
			Total	6,67	670,00 €
Alto Val Viuda	9	506	10.003	0,37	
Alto Val Viuda		506	20.003	0,09	
Hoya Santos		506	28	0,39	
Alto Carrera		506	35	0,40	
Orcilla		506	38	0,18	
Onvides		506	59	0,48	
			Total	1,91	168,00 €
Peña Cerradilla	10	507	13	0,73	
Vallejo Torreón		507	24	0,30	
Val de la Varga		507	25	0,28	
Puente Valdiguel		507	50	1,30	
Puente Valdiguel		507	60	0,46	
Dehesa		507	92	0,08	
Dehesa		507	96	0,09	
			Total	3,24	400,00 €
Alto Valdiguel	11	508	1	1,31	
Alto Valdiguel		508	4	0,22	
Alto Valdiguel		508	10.006	0,28	
Alto Valdiguel		508	30.006	0,04	
Alto Valdiguel		508	7	0,37	
La Presa		508	15	0,35	
Cañada Coruña		508	17	0,46	
Cañada Coruña		508	10.019	0,31	
Cañada Coruña		508	20.019	0,2	
Val del Medio		508	10.021	0,56	
Val del Medio		508	20.021	0,08	
			Total	4,18	350,00 €



III. – *Tipo de licitación:*

Lote n.º 1. El canon del arrendamiento se fija en 90,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 2. El canon del arrendamiento se fija en 1.600,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 3. El canon del arrendamiento se fija en 1.260,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 4. El canon del arrendamiento se fija en 395,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 5. El canon del arrendamiento se fija en 250,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 6. El canon del arrendamiento se fija en 200,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 7. El canon del arrendamiento se fija en 700,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 8. El canon del arrendamiento se fija en 670,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 9. El canon del arrendamiento se fija en 168,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 10. El canon del arrendamiento se fija en 400,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 11. El canon del arrendamiento se fija en 350,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de 5 campañas agrícolas, iniciándose con la campaña 2012-2013 y finalizando en la campaña 2016-2017.

V. – *Garantía provisional:* Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala el 3% de la base de licitación por las anualidades de duración.

VI. – *Garantía definitiva:* El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación del total de las cinco campañas agrícolas o anualidades.

VII. – *Forma de pago:* El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario, por campañas agrícolas anticipadas, antes del 30 de octubre de cada año. Para ello, se domiciliarán en el Ayuntamiento con la presentación del número de cuenta.

VIII. – *Presentación de proposiciones:* Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante.



IX. – *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

X. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 20:30 horas del quinto día hábil –el viernes y sábado se entenderá como inhábil– siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Huerta de Rey de 10 a 14 horas.

Peñalba de Castro, a 24 de agosto de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Rubén Niño Rica



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE URA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ura para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.948,00
3.	Gastos financieros	25,00
6.	Inversiones reales	63.000,00
	Total presupuesto	72.973,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.091,91
5.	Ingresos patrimoniales	19.681,09
7.	Transferencias de capital	19.200,00
	Total presupuesto	72.973,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ura, a 13 de julio de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
Aurora Carrancho Camarero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTAS VECINALES DE HUERTA DE ABAJO, TOLBAÑOS DE ABAJO Y MANCOMUNIDAD DE PATRIA

##### *Anuncio de licitación*

Por Resoluciones de los Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de Tolbaños de Abajo y de Huerta de Abajo, así como de la Mancomunidad de Patria, se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en los montes denominados «Sierra Campiña» n.º 280 del C.U.P. perteneciente a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo; «Riobaraja» n.º 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo; «La Dehesa» n.º 275 del C.U.P. de pertenencia a Tolbaños de Abajo y «Patria» n.º 277 del C.U.P. de pertenencia a la Mancomunidad de Patria, por tramitación ordinaria.

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se anuncia la licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en los montes denominados «Sierra Campiña» n.º 280 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo; «Riobaraja» n.º 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo; «La Dehesa» n.º 275 del C.U.P. de pertenencia a Tolbaños de Abajo y «Patria» n.º 277 del C.U.P., conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en montes denominados «Sierra Campiña» n.º 280, «Riobaraja» n.º 278, «La Dehesa» n.º 275 y «Patria» n.º 277, formado por los siguientes lotes:

– Lote n.º 1: Rfa. MA/280/V01/2012, 265 P. sylvestris con 196 m<sup>3</sup>, riesgo ventura, tasación al alza de 9.800,00 euros.

– Lote n.º 2: Rfa. MA/280/V02/2012, con 310 P. sylvestris con 228 m<sup>3</sup>, riesgo ventura, tasación al alza de 11.400,00 euros.

– Lote n.º 3: Rfa. MA/278/V01/2012, con 300 P. sylvestris con 267 m<sup>3</sup>, riesgo ventura, tasación al alza de 11.214,00 euros.

– Lote n.º 4: Rfa. MA/275/V01/2012, 226 P. sylvestris con 283 m<sup>3</sup>, riesgo ventura, tasación al alza de 14.150,00 euros.

– Lote n.º 5: Rfa. MA/277/V01/2008, con 160 P. sylvestris con 145 m<sup>3</sup>, riesgo ventura, tasación al alza de 4.350,00 euros.

– Lote n.º 6: Rfa. MA/277/V02/2008, con 125 P. Sylvestris con 145 m<sup>3</sup>, riesgo ventura, tasación al alza de 5.075,00 euros.

II. – *Plazo de ejecución*: Doce meses.



III. – *Pliego de condiciones facultativas*: En la citada subasta regirá el pliego de condiciones facultativas redactado, el primero por el ICONA y el segundo por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, redactados por las Juntas Vecinales, los cuales estarán a disposición de los interesados en la Casa Consistorial de esta localidad.

IV. – *Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta*: El próximo día 20 de octubre de 2012, a las 13 horas y en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo, pudiéndose presentar plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento. La apertura de las mismas se realizará inmediatamente después. La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y del 4% del precio de adjudicación. Esta subasta estará gravada con el IVA del régimen especial.

En Huerta de Abajo, a 4 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo  
de Huerta de Abajo,  
Miguel A. Salas González

El Alcalde Pedáneo  
de Tolbaños de Abajo,  
José Burgos

El Presidente  
de la Mancomunidad de Patria,  
José Burgos



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 239/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Marius Ovidu Gurz y Ramona Erica Gurz.

Procurador/a Sr/a: Andrés Jalón Pereda.

Abogado/a Sr/a.: Fernando Marín Lázaro.

Demandado: Conexia Construcciones, S.L.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Marius Ovidu Gurz y Ramona Erica Gurz frente a Conexia Construcciones, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia n.º 130/12. –

En la ciudad de Burgos, a 29 de marzo de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 239/11 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandantes, D. Marius Ovidu Gurz y D.<sup>a</sup> Ramona Erica Gurz, representados por el Procurador Sr. Jalón Pereda y asistidos del Letrado Sr. Marín Lázaro, y de otra, como demandada, Conexia Construcciones, S.L., declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Jalón Pereda, en representación de D. Marius Ovidu Gurz y D.<sup>a</sup> Ramona Erica Gurz, contra Conexia Construcciones, S.L., declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de vivienda concertado entre las partes el día 30 de noviembre de 2007 por incumplimiento culpable de la demandada y, en consecuencia, debo condenar y condeno a Conexia Construcciones, S.L. a estar y pasar por dicha declaración y a abonar a los actores la cantidad de siete mil euros (7.000 euros) en concepto de principal, incrementados con los intereses legales moratorios devengados desde el día 30 de noviembre de 2007 hasta su completo pago; y todo ello, con expresa imposición de costas a la demandada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Conexia Construcciones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 24 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 274/2011.

Sobre: Otros verbal.

De: C. Prop. Avda. La Paz, C. Prop. Plaza Bilbao.

Procurador/a Sr/Sra.: Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a Sr/Sra.: Ignacio Marcos Castro.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Francisco Prado Serna.

D/D.<sup>a</sup> Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento de juicio verbal 274/2011 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Avda. La Paz, 43-45 y Plaza Bilbao, 1 y 2 de Burgos, frente a Francisco Prado Serna, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Sentencia: 41/2012.

Juicio ordinario: 274/2011.

Sentencia. –

En Burgos, a 9 de marzo de 2012.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal n.º 274/2011, seguidas a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Avda. La Paz, 43-45 y Plaza Bilbao, 1 y 2 de Burgos, representada por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y dirigida por el Letrado don Ignacio Marcos Castro, contra don Francisco Prado Serna, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Sedano Ronda, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Avda. La Paz, 43-45 y Plaza Bilbao, 1 y 2 de Burgos, contra don Francisco Prado Serna, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (4.660,44 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencia Civiles de este Juzgado.



Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el término de veinte días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Adviértase a las partes que de conformidad con el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el n.º 1074 0000 02 0274 11.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Prado Serna, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 9 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Social ordinario 732/2011.

Pieza ejecución: 71/2012.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Silvia Andueza López.

Ejecutado: Oscar Francisco Ortega Ramos.

D.<sup>a</sup> Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 71/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Silvia Andueza López contra Oscar Francisco Ortega Ramos, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 732-11, PEJ 71-12), y para el pago de 2.471,50 euros de principal, 500 euros de intereses y euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Oscar Francisco Ortega Ramos, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, hágase constar en el Registro correspondiente (artículo 276.5 de la LJS) y archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación a Oscar Francisco Ortega Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 3 de septiembre de 2012.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 28/2011.

Pieza ejecución: 87/2011.

Sobre: Notificación auto.

Ejecutante: Pedro Cuenca García, Justino Escuredo Diéguez, Domingo Rodríguez Escuredo y Francisco Yáñez Pérez.

Ejecutado: Macolen, S.L. y Trafanor, S.L.

D.<sup>a</sup> Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 87/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Pedro Cuenca García, Justino Escuredo Diéguez, Domingo Rodríguez Escuredo y Francisco Yáñez Pérez contra Macolen, S.L. y Trafanor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

A los efectos de las presentes actuaciones (DES 28-11, PEJ 87-11), y para el pago de 193.237,23 euros de principal, 39.000 euros de intereses y euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Macolen, S.L. y Trafanor, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, hágase constar en el Registro correspondiente (artículo 276.5 de la LJS) y archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación a Macolen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 3 de septiembre de 2012.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)